

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica el inicio del expediente de declaración de las demasías que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 2471/2019).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE de 11 de diciembre de 1978), se hace saber por el presente anuncio, que en esta Delegación del Gobierno se ha iniciado expediente de declaración de las demasías denominadas «Demasía Suroeste Pozo de la Bugea» núm. 7.234 y «Demasía Este Pozo de la Bugea» núm. 7.234, ubicadas ambas en el término municipal de Estepa (Sevilla) a petición de la mercantil Cal Gov, S.A.U., actual titular de la concesión minera, con la siguiente designación de coordenadas:

Tabla 1. «Demasía Suroeste Pozo de la Bugea» núm. 7.234 [ETRS89-HUSO 30]

	GEOGRÁFICAS		CARTOGRÁFICAS	
	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	X (m)	Y (m)
1	4° 53' 00"	37° 17' 20"	333.056,42	4.128.583,13
2	4° 52' 44,76"	37° 17' 20"	333.431,96	4.128.575,66
3	4° 52' 44,76"	37° 16' 35,46"	333.404,44	4.127.202,91
4	4° 52' 20"	37° 16' 35,46"	334.014,26	4.127.190,82
5	4° 52' 20'	37° 16' 20"	334.004,82	4.126.714,33
6	4° 53' 00"	37° 16' 20"	333.019,59	4.126.733,89

Tabla 2. «Demasía Este Pozo de la Bugea» núm. 7.234 [ETRS89-HUSO 30]

	GEOGRÁFICAS		CARTOGRÁFICAS	
	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	X (m)	Y (m)
1	4° 52' 4,75"	37° 17' 20"	334.419,97	4.128.556,14
2	4° 52' 00"	37° 17' 20"	334.533,94	4.128.553,83
3	4° 52' 00"	37° 16' 40"	334.509,61	4.127.321,01
4	4° 52' 4,75"	37° 16' 40"	334.392,62	4.127.323,32

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cualquier persona física o jurídica que tenga la condición de interesado pueda personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien por el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Delegación del Gobierno, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

00162644